

LA ESCUELA NORMAL

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

Se distribuye gratis a todas las escuelas públicas primarias de la República. La serie de 26 números, de a 8 páginas cada uno, vale \$ 0,75.

Bogotá, abril 6 de 1872.

AGENCIA CENTRAL,

La Dirección general de Instrucción pública. Se reciben suscripciones en todas las oficinas de correos de la Unión. El pago debe hacerse anticipadamente.

REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS NORMALES.

EL DIRECTOR JENEALE DE INSTRUCCION PÚBLICA, en cumplimiento del deber que le impone el inciso 2.º del artículo 9.º del decreto orgánico de la Instrucción pública primaria, de 1.º de noviembre de 1870, de redactar i proponer al Poder Ejecutivo los reglamentos que organicen los diversos ramos de la Instrucción pública," dicta el siguiente

Reglamento para las Escuelas Normales.

CAPÍTULO 1.º

Organización de las Escuelas.

Art. 1.º La administración de cada una de las Escuelas Normales estará a cargo de un Director, conforme a lo dispuesto en el artículo 263 del decreto orgánico.

Art. 2.º En cada Escuela Normal habrá un Subdirector que será el auxiliar inmediato del Director, a quien estará subordinado, i a quien reemplazará en los casos que determina el artículo 86 del decreto orgánico.

SECCION 1.ª—Del Director.

Art. 3.º Son deberes del Director, además de los que le imponen los artículos 82, 83, 84 i 85 del decreto orgánico, los siguientes:

1.º Dirigir i vijilar a los alumnos internos, tanto en las horas de estudio como de descanso;

2.º Visitar diariamente, cuantas veces lo juzgue necesario, la Escuela primaria anexa, examinar sus progresos i hacer al encargado o encargados de ella, las observaciones que crea oportunas;

3.º Fijar días i horas para exámenes de la Escuela anexa, cuando sus adelantos lo requieran, i designar los alumnos-maestros que deben examinar;

4.º Presidir estos exámenes, o nombrar de entre los alumnos de la Escuela Normal uno que los presida, cuando el recargo de sus tareas así lo exija;

5.º Fijar i redactar las reglas de conducta que deben observar los alumnos internos en el dormitorio i en el comedor;

6.º Hacer la distribución del tiempo i de las horas escolares, según lo exijan el clima del lugar i las costumbres de los alumnos;

7.º Resolver las dudas i consultas que el Subdirector i los alumnos le propongan relativas a la enseñanza i a las materias de estudio;

8.º Proponer al Director de Instrucción pública del Estado el retiro de los alumnos que durante el primer semestre manifiesten mal carácter, desaplicación o salud delicada;

9.º Conceder licencia a los alumnos que por enfermedad o por cualquiera otra causa grave necesiten salir temporalmente de la Escuela;

10.º Trasmitir al Director general de la Instrucción pública i al de la del Estado todos los datos relativos a la marcha de la Escuela Normal, que extraordinariamente le pidan;

11.º Estudiar los decretos, reglamentos i demás disposiciones sobre instrucción pública, dictadas por el Gobierno federal o por el del respectivo Estado, i hacerlas conocer a los maestros-alumnos;

12.º Poner en conocimiento del o de la contratista de alimentos los descuidos que note en el servicio i las faltas en el cumplimiento del contrato.

SECCION 2.ª—Del Subdirector.

Art. 4.º El Subdirector, como ayudante del Director, tiene los siguientes deberes atribuciones:

1.ª Reemplazar al Director en los casos de falta absoluta o temporal;

2.ª Desempeñar las funciones de bibliotecario en la de la Escuela, conforme al capítulo de este reglamento;

3.ª Pasar revista del asco i del competente vestido de los alumnos en los días de salida;

4.ª Vijilar a los alumnos en horas de descanso;

5.ª Oír las quejas que le dirijan los alumnos de la Escuela anexa, i decidir acerca de ellas, cuando la decisión no exija la presencia del Director;

6.ª Cuidar del mobiliario i útiles de la Escuela Normal i de la Escuela anexa;

7.ª Distribuir los libros i útiles para la Escuela anexa, dejando constancia en el libro respectivo;

8.ª Llevar cuenta de los libros i demás elementos que se envien de la Dirección general de Instrucción pública para la Escuela Normal i para la Escuela anexa;

9.ª Cuidar de que los alumnos no introduzcan a la Escuela armas de ninguna clase;

10.ª Hacer conocer de los alumnos las disposiciones reglamentarias i las del decreto orgánico, que especialmente se dirijan a ellos;

11.ª Cumplir las órdenes que para la buena marcha del establecimiento le comunique el Director.

Art. 5.º Cuando el Subdirector reemplace al Director tendrá las mismas atribuciones i deberes de éste.

CAPÍTULO 2.º

SECCION 1.ª—De los alumnos.

Art. 6.º Para ser alumno de una Escuela Normal se necesita:

1.º Tener 18 años de edad, justificada con la partida de nacimiento, o con información de testigos idóneos;

2.º Acreditar buena conducta moral;

3.º Saber leer i escribir correctamente, i poseer nociones generales de aritmética, de gramática castellana i de geografía;

4.º No tener defectos físicos ni enfermedades que sean incompatibles con las funciones de preceptor.

SECCION 2.ª—Deberes de los alumnos.

Art. 7.º Son deberes de los alumnos:

1.º Cumplir los reglamentos de la Escuela;

2.º Tratar con respeto i consideración a los Directores;

3.º Asistir puntualmente a oír las lecciones, i cumplir las tareas que se les señalen;

4.º Presentar los exámenes i certámenes que conforme a este reglamento les correspondan;

5.º Guardar entre sí paz i buena armonía;

6.º Evitar todo acto que en cualquier sentido pueda considerarse contrario a la moral i a las buenas costumbres;

7.º Obedecer las órdenes que se les comuniquen por el Director i por el Subdirector.

CAPÍTULO 3.º

Asistencia de los maestros de las Escuelas primarias a las lecciones de la Escuela Normal.

Art. 8.º Los directores de las Escuelas primarias que, durante las vacaciones de éstas, quisieren concurrir a las clases de la Escuela Normal, serán admitidos en ellas; i se les franquearán, de la misma manera que a los alumnos, los libros i útiles de la Escuela.

Art. 9.º Estos Directores quedan sometidos en todo, mientras estuvieren concurriendo a las clases, al mismo régimen y disciplina que los demás alumnos de la Escuela.

CAPÍTULO 4.º

De la Escuela primaria anexa a la Normal.

Art. 10. En la Escuela primaria anexa a la Normal, conforme al artículo 133 del decreto orgánico, se observará el reglamento que para las Escuelas primarias se dicte por el Director de Instrucción pública del respectivo Estado.

Art. 11. Toca a los Directores de Instrucción pública en los Estados llenar los vacíos que por inconveniencia de disposiciones puedan quedar en el reglamento general para las Escuelas primarias al aplicar sus disposiciones a la Escuela anexa.

Art. 12. El Director de la Escuela Normal será Director de la Escuela primaria anexa, y como tal desempeñará todas las funciones y deberes adscritos a este empleo.

Art. 13. Cuando el Director lo juzgue conveniente, o el recargo de sus tareas lo exijiere, podrá encomendar la dirección de la Escuela anexa al Subdirector, o al alumno de la Escuela Normal que considere capaz de hacer sus veces.

Art. 14. El Director de la Escuela anexa tiene las siguientes obligaciones:

- 1.ª Dirigir la Escuela de acuerdo con el reglamento;
- 2.ª Llevar un inventario de todos los libros y útiles de la Escuela;
- 3.ª Vacunar a los alumnos que no estén vacunados;
- 4.ª Llevar los libros de matrículas y los de faltas de asistencia de los alumnos, y formar los cuadros de que trata el artículo 109 del decreto orgánico.

Art. 15. Cuando la dirección de la Escuela anexa se confie al Subdirector o a algún alumno de la Escuela Normal, éstos tienen además el deber de someterse estrictamente a las indicaciones que les comunique el Director.

Art. 16. El Director de la Escuela Normal designará por turno, y según los adelantos de cada cual, los maestros que deben pasar a la Escuela anexa a practicar la pedagogía.

CAPÍTULO 5.º

Manutención.

Art. 17. La manutención de los alumnos de las Escuelas Normales, se hace por contrato, con aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 18. Sean cuales fueren los pormenores y condiciones que se establezcan en los contratos, serán bases indispensables de ellos:

- 1.º La asistencia de los alumnos enfermos;
- 2.º La provisión de los sirvientes necesarios;
- 3.º El alumbrado del establecimiento;
- 4.º El cuidado de los dormitorios y el aseo de ellos;
- 5.º El aseo diario y general del edificio de la Escuela Normal, de la Escuela anexa y de los patios.

Art. 19. El Director está en la obligación de vijilar porque los alimentos se suministren conforme al contrato, a fin de que en ningún caso haya lugar a quejas justas de los alumnos.

CAPÍTULO 6.º

Refectorio.

Art. 20. Las horas de refectorio serán determinadas por el Director de la Escuela.

Art. 21. La colocación de los alumnos en la mesa debe ser siempre una misma, a fin de que haya el mejor orden posible.

Art. 22. El Director comerá con los alumnos, y vijilará que en la mesa no se cometa falta alguna de Urbanidad, como que aquel es uno de los lugares donde la civilidad es más severa.

CAPÍTULO 7.º

Aseo y baño.

Art. 23. Los alumnos de la Escuela Normal y los de la Escuela anexa saldrán a pasear en comunidad y con la debida separación, una vez por semana.

Art. 24. Los lugares que se fijan para pasear deben ser preferentemente aquellos en que haya baños.

Art. 25. El Director fijará los días de paseo, teniendo en cuenta el clima, las costumbres de los habitantes del lugar y principalmente el orden de las tareas de la Escuela.

Art. 26. Cuando los lugares de baño sean adecuados se ejercitará a los alumnos-maestros en el arte de la natación, a fin de que puedan luego dar cumplimiento a la última parte del artículo 35 del decreto orgánico.

Art. 27. En los lugares que no sean peligrosos para los alumnos, y cuando el Director lo juzgue útil y conveniente, se les permitirá herborizar bajo la inspección de un alumno designado a este efecto.

Art. 28. Si el día fijado para el paseo, no pudiere verificarse éste, a causa de la lluvia o de cualquiera otra circunstancia, se señalará para que tenga lugar el día siguiente o el otro, a fin de que en ningún caso dejen de salir los alumnos al campo una vez por semana.

CAPÍTULO 8.º

Exámenes.

Art. 29. En cada semestre habrá certámenes públicos en las Escuelas Normales, los que empezarán el día 1.º de junio y el día 1.º de diciembre, y durarán los días que fueren necesarios para que puedan ser examinados todos los alumnos, en todas las materias que hubieren cursado durante el semestre.

Art. 30. En cuanto al examen para optar al diploma de maestro, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 193 a 207 del decreto orgánico.

Art. 31. Los exámenes se verificarán en la sala de la Escuela y ante una comisión examinadora compuesta del Director de la Instrucción pública del Estado, quien presidirá, y de las personas que éste y el Director de la Escuela designen.

La Comisión examinadora elejirá de entre sus miembros el que haya de desempeñar las funciones de Secretario.

Art. 32. De los días en que deben empezar los certámenes el Director de la Escuela dará aviso al público con la debida anticipación.

Art. 33. Los examinadores se sujetarán a las proposiciones del programa que les presente el maestro.

Art. 34. El examen de cada maestro durará veinte minutos en cada materia, a excepción del de gramática que durará media hora.

Art. 35. El tiempo que el examinador emplee en digresiones ajenas del asunto sobre que versa el examen, o que tengan por objeto mostrar su personal erudición, no se considerará trascurrido para el alumno.

Art. 36. Las calificaciones se harán en este orden:
Distinguido, aprobado, reprobado.

En caso de empate de votos decidirá el Director de la Escuela.

Art. 37. La calificación se hará del modo siguiente:

Cada examinador recibirá cuatro bolas blancas y cuatro negras, y dará su voto con cuatro de ellas, todas blancas o todas negras; o combinando blancas y negras, según el grado de aptitud que a su juicio haya manifestado el examinador.

Art. 38. La repartición y colecta de las bolas se harán por el Secretario de la Comisión examinadora.

Art. 39. Para dar la calificación de *distinguido*, se necesita que todas las bolas sean blancas. Si hubiere hasta una tercera parte de ellas negras, equivaldrá a *aprobado*; y cuando las negras pasaren de esta proporción el alumno se tendrá por *reprobado*.

Art. 40. El Secretario de la Comisión examinadora formará una lista de los alumnos examinados, con las respectivas casillas para las calificaciones.

Art. 41. El resultado de las calificaciones no se les hará saber a los alumnos sino al fin de cada acto.

Art. 42. De cada acto se extenderá una diligencia en un libro destinado al efecto, la cual será firmada por todos los miembros de la Comisión examinadora, y autorizada por el Secretario.

Art. 43. El Director de la Instrucción pública del Estado hará sacar copia de estas diligencias y la remitirá a la Dirección general.

CAPÍTULO 9.º

Premios.

Art. 44. Habrá dos premios para cada una de las clases de las Escuelas Normales:

El primero consistirá en una obra i un diploma firmado por el Director i por el Subdirector; el segundo consistirá simplemente en un diploma, firmado tambien por los Superiores.

Art. 45. No podrá ser premiado el alumno que no hubiere presentado todos los exámenes de sus cursos respectivos, o que en alguno de ellos hubiere tenido un voto de reprobacion.

Art. 46. Para la adjudicacion i distribucion de los premios se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 70 a 75 del decreto orgánico.

CAPÍTULO 10.

Penas i castigos.

Art. 47. Las faltas que cometan los alumnos se clasificarán en leves, graves i gravísimas.

Son leves:—Faltar una vez en la semana a horas de comunidad, a la leccion o al asco; el juego de manos en la clase.

Son graves:—La reincidencia en faltas leves en una misma semana; la riña de palabras; perturbar el orden en las salas de estudio, clases, dormitorios &.^a; perder los libros.

Son gravísimas:—Toda palabra o accion que ofenda la moral o las buenas costumbres; las riñas de manos; la desobediencia o falta de respeto a los superiores; los juegos de naipes u otros de los que se próhiben en este reglamento; la introduccion de licores.

Art. 48. Las faltas leves se castigan con amonestaciones privadas o públicas a juicio del Director.

Art. 49. Las faltas graves se castigan con privacion de recreo, con tarea extraordinaria o con privacion de salida en los dias que la haya.

Art. 50. Las faltas gravísimas se castigan con las mismas penas que las graves, i en casos extremos con expulsion, por comun acuerdo del Director i del Subdirector, dando previamente aviso al Director de la Instruccion pública del Estado.

Art. 51. En todos los casos en que se imponga como pena una tarea extraordinaria, ésta recaerá en el estudio o copia de algun trozo útil para el alumno.

Art. 52. En la aplicacion de las penas que establecen los artículos anteriores se tendrán en cuenta las disposiciones de los artículos 67, 68 i 69 del decreto orgánico.

CAPÍTULO 11.

De la biblioteca.

Art. 53. El Subdirector de la Escuela Normal es Bibliotecario de la que establece en cada una de ellas el artículo 141 del decreto orgánico.

Art. 54. Las obras de la biblioteca estarán arregladas por materias, i de cada materia se harán las correspondientes clasificaciones.

Art. 55. Cada biblioteca se formará de las obras que a ella destine el Gobierno, de las que den los maestros i de las que donen los particulares.

Art. 56. El Bibliotecario formará un catálogo claro i metódico de las obras del establecimiento, i llevará un registro de los libros que circulen.

Art. 57. Al fin de cada año el Bibliotecario contratará la encuadernacion de los folletos i de las colecciones de diarios i periódicos existentes en la biblioteca, i pasará la cuenta comprobada del gasto a la Direccion jeneral de Instruccion pública, para que ella solicite la orden de pago.

Art. 58. El Bibliotecario pedirá al fin de cada año a la Direccion de Instruccion pública del Estado respectivo las colecciones de diarios i periódicos existentes en tales oficinas, para que, encuadernadas, formen en adelante parte de las obras de la biblioteca.

Art. 59. Siempre que una coleccion de diarios o periódicos se halle incompleta, el Bibliotecario solicitará de los respectivos editores los números que falten.

Art. 60. El Bibliotecario es responsable de las obras o documentos que se pierdan de la biblioteca, i su valor le será

descontado de sus sueldos, a efecto de lo cual el Director de la Escuela dictará las providencias necesarias.

Art. 61. El Bibliotecario está encargado de hacer guardar orden a los lectores que concurran a la biblioteca.

Art. 62. El Bibliotecario tendrá presentes i cumplirá estrictamente las disposiciones de los artículos 142 a 146 del decreto orgánico.

CAPÍTULO 12.

Sueldos.

Art. 63. El Director de la Escuela Normal de cada Estado presentará al Secretario de Gobierno del mismo, el día último de cada mes, la nómina de los empleados de la Escuela a efecto de que se le ponga el "Visto Bueno."

Art. 64. Obtenida la formalidad de que trata el artículo anterior, presentará el Director la nómina al Administrador principal de Hacienda nacional de la capital para que por aquella oficina se le cubra el sueldo.

Art. 65. La cuenta de alimentos será presentada por el contratista con el "Visto Bueno" del Director de la Escuela Normal i del Secretario de Gobierno del Estado; i será cubierta por el mismo empleado de Hacienda.

Art. 66. Las nóminas de la Escuela Normal de Cundinamarca serán presentadas a la Direccion jeneral de Instruccion pública, i puesto el "Visto Bueno" por esta Oficina, se solicitará la orden de pago de la Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO 13.

De la correspondencia.

Art. 67. El Director de la Escuela Normal llevará un libro de correspondencia con los empleados de la Instruccion pública i con las autoridades.

Art. 68. Las comunicaciones que reciba el Director de la Escuela se registrarán cronológicamente por el Subdirector, quien desempeñará las funciones de archivero.

Art. 69. Los libros de la correspondencia de la Escuela reposarán en el archivo respectivo.

Art. 70. Al fin de cada año el Subdirector formará un inventario de todos los documentos que reposen en el archivo, con indicacion de los legajos en que existan.

CAPÍTULO 14.

Mobiliario i útiles.

Art. 71. El mobiliario i los útiles de cada Escuela Normal serán los que el Director considere necesarios atendida la organizacion que en cada Estado se dé a ese plantel, el número de alumnos que hayan de concurrir a él.

Art. 72. Los Directores de Instruccion pública de los Estados solicitarán de la Direccion jeneral los útiles i textos que para la Escuela Normal i la Escuela anexa a ella se necesiten, para dar cumplimiento a la disposicion del artículo 288 del decreto orgánico.

Art. 73. Los Directores de las Escuelas Normales tendrán en cuenta, para la distribucion de los útiles a los alumnos, lo dispuesto en los artículos 281 a 285 del decreto orgánico.

Art. 74. Cuando los alumnos cuya instruccion en la Escuela Normal sea costada por el Gobierno federal, no llevarán cama, ni los objetos necesarios para su personal aseo, el Director de la Escuela lo avisará al de la Instruccion pública del Estado para que provea a ellos, siempre que el alumno que de ellos carezca se encuentre en imposibilidad de proporcionárselos a su propia costa.

CAPÍTULO 15.

Visitas oficiales.

Art. 75. El Director de la Instruccion pública de cada Estado visitará a lo menos una vez por semana la Escuela Normal de la capital, sin dar aviso previo al Director.

Art. 76. El día 1.º de cada mes el Director de la Instruccion pública del Estado hará una visita especial a la Escuela Normal, i extenderá diligencia de ese acto en un libro destinado

al efecto, en la cual hará constar: 1.º El número de alumnos concurrentes a la Escuela; 2.º Si ha habido bajas en ella i porqué; 3.º Si se han cumplido por el Director las disposiciones ejecutivas i reglamentarias referentes al establecimiento; 4.º Si los alumnos están satisfechos del tratamiento que se les da por los superiores; 5.º Si los internos tienen alguna queja respecto de los alimentos que se les suministran; 6.º El estado del mobiliario i de los útiles de enseñanza; 7.º El de la biblioteca i el archivo; 8.ºCuál es la marcha i adelanto de la Escuela anexa.

Art. 77. De la diligencia de que trata el artículo anterior se remitirá copia a la Dirección jeneral de Instrucción pública.

CAPÍTULO 16.

Visitas particulares.

Art. 78. El Director de la Instrucción pública en cada Estado puede conceder permiso a los particulares para que visiten la Escuela Normal i la Escuela anexa en cualquier día, para lo cual les expedirá una boleta.

Art. 79. Las visitas no entorpecerán de modo alguno los trabajos de la Escuela.

Art. 80. El Director de la Escuela fijará a la entrada del edificio un aviso en que se lean las reglas a que a su juicio deben someterse los particulares que visiten el establecimiento.

Art. 81. Los Superiores de la Escuela Normal están en el deber de mostrarse especialmente afables i corteses con las personas que visiten el plantel.

Art. 82. Cuando la persona que visite la Escuela tenga el carácter de comisionado especial de alguna Comisión de vijilancia o de algun Consejo departamental, el Director de la Instrucción pública del Estado lo hará constar así en la boleta de introducción, i el Director de la Escuela podrá hacer en las tareas de ella las alteraciones que juzgue conducentes al mejor desempeño de la Comisión encargada al visitador.

CAPÍTULO 17.

Vacunas.

Art. 83. Los Directores de la Instrucción pública de los Estados proveerán de placas con vacuna i de lancetas a los respectivos Directores de las Escuelas Normales.

Art. 84. Los Directores de las Escuelas Normales, al vacunar a los niños de la Escuela anexa, enseñarán la práctica de esta operación a los alumnos de aquella.

CAPÍTULO 18.

Disposiciones jenerales.

Art. 85. De las dificultades que este reglamento ofrezca en su ejecución, los Directores de Instrucción pública de los Estados darán cuenta a la Dirección jeneral, a fin de que esta Oficina dicte las providencias necesarias para llenar los vacíos que se noten, i haga las alteraciones o modificaciones que se le indiquen.

Art. 86. El presente reglamento se hará publicar en *La Escuela Normal*. En los Estados, los Directores de la Instrucción pública solicitarán de los respectivos Presidentes o Gobernadores, la reproducción de él en el periódico oficial.

Art. 87. Las disposiciones de este reglamento empezarán a cumplirse en las Escuelas Normales desde el día de la instalación de ellas.

§. En el Estado de Cundinamarca, donde se ha establecido ya la Escuela Normal, empezará a rejir desde la fecha en que sea aprobado por el Poder Ejecutivo Federal.

Dado en Bogotá, a 9 de marzo de 1872.

El Director jeneral de la Instrucción pública,

CÉSAR C. GUZMAN.

El Secretario, VENANCIO G. MANRIQUE.

Aprobado—El Presidente de la República.

EUSTORJIO SALGAR.

LA ESCUELA NORMAL.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA.

(Continuación.)

Quando los astrónomos nos muestran en el telescopio los soles lejanos, i la inmensidad de los cielos, quedamos estupefactos i pasmados, como si viésemos a Dios mismo en la magnificencia de sus obras. Pero si el naturalista, valido del microscopio, nos hace bajar a otro universo no ménos admirable por su pequeñez que el primero por su grandeza, nos hallamos como suspensos entre estos dos abismos de lo máximo i lo mínimo, de extensión casi infinita i de exigüidad apenas perceptible. Newton i Huyghens prueban la existencia de Dios con soles i mundos; Swammerdan i Réaumur la demuestran en los mosquitos i gusanillos. Intérmense en el templo de la naturaleza los que niegan una providencia eterna, i la verán velar sobre la producción i la vida del mas sutil insecto, no ménos que sobre la carrera de los astros. ¿Qué mezquino concepto tenían, pues, del Ente supremo aquellos filósofos que no querían se ocupase en desvolver los pétalos de una flor, o el ala de una mariposa, suponiendo que tales cuidados eran indignos de un Dios! ¿No era esto representarse la divinidad como un Rei mortal, que, no pudiendo verlo i abrazarlo todo por sí mismo, distribuye sus órdenes a sus ministros, i abandona las menudencias del gobierno a mil agentes subalternos, mientras él, encerrado en los oscuros retretes de su palacio, solo piensa en disfrutar un ocio exento de toda molestia? Pero la omnipotencia llena el universo, i su influjo no es mayor sobre un sol, que sobre el mas menudo grano de arena. Respecto del ser universal no hai grandeza ni pequeñez absoluta; el espíritu de vida colma todos los espacios como todos los tiempos.

Mas, la naturaleza nos ofrece aun otros espectáculos. Veamos cómo todas las edades se siguen unas a otras, tendiéndose mutuamente la mano. La infancia, acompañada de traviosos juegos i de gracias inocentes, camina ante la juventud: ésta, ardiente, presuntuosa, ataviada de belleza i de amor, se precipita en pos del placer; succédele la edad madura, llena de prudencia, de prevision i de inquietud cuidadosa; la vejez, en fin, encorvada bajo los años, se arrastra tristemente, i con una mano trémula va a tocar a las puertas de la muerte, i a pedirle un refugio seguro. Allí acaba la gran procesion de la vida. En vano apartamos la vista de esta triste perspectiva de la existencia, que nos descubre a lo léjos un sepulcro. Todos somos viajeros sobre la tierra: los hombres, los huéspedes de la selva, los habitantes del aire, las flores del campo. Algun día es menester que restituyamos nuestro cuerpo a los elementos, desechándolos como un viejo ropaje, i que nuestra alma vuelva a la divinidad de que emana.

La muerte es, por decirlo así, una vida sorda i oculta, una pausa de la naturaleza fatigada, un sueño aparente de la materia. La naturaleza animada es un torbellino inmenso en que la materia organizada circula sin cesar, i no sube a la cumbre de la vida sino para bajar otra vez al profundo de la muerte; porque no sólo es ésta el resultado necesario de aquella, sino su cuna, su apoyo i sustento. Las máquinas organizadas no pueden separarse sino con fragmentos de órganos. Los animales que devoramos se trasforman en nuestra propia carne; cuando muramos nosotros, nuestro cuerpo suministrará alimentos a otros entes. Somos inmolados a las jeneraciones futuras, como las jeneraciones pasa-

das lo fueron a nosotros, pues estamos compuestos de sus despojos.

La multiplicacion de los entes supone, pues, su destruccion: ambas entraron en el plan de la naturaleza. Si nada habiese limitado la fecundidad en el pez o el insecto, que pulula por millares, o en el árbol i la yerba, que derraman con tanta prodigalidad su semilla, el globo se veria presto enjambreado de criaturas, que no podrian vivir, porque no podrian destruirse mutuamente para alimentarse unas de otras. Así, cuanto mas débil i perecedero es un ser, mas fecundo lo ha hecho la naturaleza; tales son los animalejos i yerbezuelas que hollamos, i que en el sistema del mundo están destinados para pasto diario de las especies robustas. De este modo se establece una jerarquía natural entre los seres vivientes. La tierra o suelo es la comun matriz de que han jermiado todas las producciones vegetales i sensitivas. Los hongos, algas, líquenes i musgos, son como la poblacion primitiva, los colonos que preparan el terreno; vienen luego las plantas cereales, comparables a los labradores, i tras éstas las yerbas de flores brillantes, las liliáceas, las labiadas, las jazminéas; sucesivamente se elevan los árboles, nobleza orgullosa, magnates del reino vegetal; i en medio de éstos descuellan las altas cabezas de las palmas, coronadas de hojas i de racimos, como princesas i reinas de las innumerables naciones de plantas i flores. Los animales herbívoros, apareciendo ahora, refrenan la lozanía i exuberancia vegetal: unos desentieran las raices, otros se regalan con los cogollos i hojas; los mas delicados se mantienen de la fruta i semilla. El reino de las flores, indefenso i mudo, hubiera sido talado por un número incalculable de lejiones devastadoras, si la naturaleza no hubiera criado a los animales carnívoros, para comprimir la superabundancia de los herbívoros. Mas a su vez aquellos pacíficos habitantes del campo hubieran sido exterminados por las tribus sanguinarias, si el hombre no viniese el último de todos a establecer el equilibrio jeneral, atacando sucesivamente a cada una de las especies superabundantes i dañinas. En efecto, vivimos igualmente de animales i vegetales; destruímos a los crueles carnívoros por rivalidad, i hacemos gravitar la destruccion sobre las plantas i sobre los animales que se nutren de éstas, los cuales aventajan en fecundidad a los otros. Pero tal vez la naturaleza hubiera tenido que arrepentirse de su induljencia, dejando crecer sin límites nuestra superabundancia en detrimento de las demas especies. Tal vez las hambres i las pestes formán un contrapeso en el sistema del mundo, i hacen nuestro despotismo ménos grave a la tierra. Qué digo? El hombre mismo tiene cuidado de destruir al hombre, i de vengar con sus propios furoros sus atentados contra la naturaleza; su sangre fertiliza las campiñas que su ambición ha desolado, i su cadáver alimenta a los buitres i fieras, con quienes compete en crueldad.

¿Esta jerarquía no es, pues, otra cosa que una guerra perpetua de todos los seres contra todos los seres, desde la araña, que devora la mosca, hasta el leon, que clava sus garras en el cuadrúpedo, hasta el águila, que despedaza la paloma, i el tiburón, que en las ondas da caza a los tímidos peces? Todo es lucha i querrela, todos subsisten de depredaciones. El derecho terrible de la fuerza es la mas antigua de las leyes i el ministerio de la necesidad gobernadora del universo.

¿Con que esta naturaleza benéfica, esta madre tierna que alimenta de sus pechos a todos los seres, i que emplea en ellos un cuidado i una prevision tan afectuosa, no lo hace sino para inmolarlos despues a otros seres,

a quienes ha inspirado un instinto atroz de sangre i de carnicería? Ella dice al tigre: "ve a devorar al corderillo inocente; te doi dientes i garras para que lo desmenuces vivo; tú te llenarás de una horrible delicia al desmenuzar sus carnes palpitantes i al arrancarle el corazon." ¿Así, pues, la naturaleza no formó estas mansas i pacíficas criaturas sino para que terminasen tan dolorosamente la breve carrera de su existencia? ¿Qué lección para el hombre; i qué bien ha sabido aprovecharse de ella, aun contra sus semejantes!

Pero estas rigurosas leyes eran necesarias, pues ningún ente podia subsistir sin alimentarse de otros, ni gozar de la vida sin pagar tributo a la muerte. I pues todo cuanto vive debe experimentar este destino, el tiempo que toca en suerte a cada viviente es de poca importancia en el plan de la naturaleza. Se da la muerte i se recibe, como se da i se recibe la vida; aquella es el precio necesario de ésta. Así todo se eslabona i enlaza. Si el tigre mata al cordero, a él tambien le llegará su turno de perecer, víctima de las iras de otros animales o carcomido por la vejez enojosa. El ser que padece es el único que puede gozar; la sensibilidad es una prenda que nos hace igualmente accesibles al placer i al dolor; i la beneficencia de la naturaleza resplandece en la liberalidad con que ha derramado la salud, la esperanza i la alegría.

Cada viviente está coordinado para los otros vivientes; i cada especie para los climas, elementos i estaciones en que existe. El camello está en relacion con los áridos desiertos que la naturaleza le asignó por morada. Es sobrio, i sus fauces callosas se conformaron para las yerbas saladas i espinosas que huella. Tiene cuatro estómagos, como los otros rumiantes, i ademas una bolsa donde carga el agua, con que templá la sed en el abrasado Zahara. Sus anchos i esponjados piés se apoyan sobre la arena sin dolor ni fatiga; los callos del pecho i de las rodillas le sirven como de cojines cuando se recuesta en la tierra. ¿Por qué los animales del norte se cubren en invierno de un vellón espeso, i las plantas mismas de los montes elevados se acercan unas a otras, se apiñan i se cubren de vello, como para abrigarse del frío? ¿Por qué están vestidos de plumas hasta la punta los dedos del lagópode i de las otras aves que corren sobre la nieve? ¿Por qué nace el gusano de seda precisamente cuando está desarrollada la hoja que ha de sustentarle? De esta manera ha querido la naturaleza repartir el globo entre sus criaturas; cada una de ellas ha recibido su herencia i su patrimonio. Los tarandos i los abetos eligieron su morada cerca de los hielos polares, el leon i la palma bajo la zona tórrida, la ballena i las algas en el océano, el topo i la criadilla bajo la tierra, la jenciana de doradas flores, el lijero íbice, el águila de pardo plumaje en las cumbres, el brezo i la cabra en las colinas áridas, el junco i la garza en los marjales. Así se pobló nuestro globo, que ufano con esta vistosa comparsa de habitantes, parece ahora pavonearse a la vista del sol. (Concluirá.)

INSTRUCCION POPULAR.

[Traduccion de Martin Llóras.]

[Continuacion.]

No puede esperarse de la condicion imperfecta de la sociedad humana que toda conversacion, ni aun entre los buenos i prudentes, sea siempre justa, corriente e instructiva. No puede suponerse que los asuntos graves e importantes puedan ser siempre el tema de la conversacion, cuando su misma in-

tencion, i en esto consiste su belleza, es dar a la fantasía un fuego trivial i ligero; vivificar las salidas del ingenio, i abrigar o fomentar los sueños, que andan en alas como los espíritus por el ámbito de la vision intelectual. No; la naturaleza humana debe permitirse su recreacion natural, el juego de que con la conversacion gozan las almas. Deben referirse las noticias del día; lamentarse la muerte de los amigos; hablarse acerca del último matrimonio; hacerse circular la última burla; i los compadres hablar secretamente de las fruslerías del vecindario.

Pero habiendo dado lugar para todos estos puntos naturales de conversacion, aménudo se presentan ocasiones en que se reunen las almas inteligentes para el juego intelectual mas elevado, el cual consiste en el tráfico de ideas, o en que los jóvenes en compañía de sus superiores, o en que mujeres elegantes adornan el círculo social, i las almas comienzan a comunicar i circular entre sí pensamientos de un rango mas elevado— aquí se debe hablar principalmente de los puntos que envuelven los mas importantes problemas sociales: de la naturaleza i destino del alma; de los últimos descubrimientos en las ciencias; del curso probable de los gobiernos; de las tendencias de los tiempos; de los cambios que sufren los usos i costumbres. Ningun lugar es tan adecuado como el círculo social para la discusion de semejantes problemas; porque en él no pueden ménos de producir efecto las soluciones de estos, siendo así que en él se encuentran los individuos sobre los cuales se deben operar tales cambios. Pocas personas parecen apreciar la vasta influencia que ejerce sobre los jóvenes la conversacion de los ancianos, i el cúmulo de conocimientos que de este modo adquieren los primeros. Los jóvenes de inteligencia escuchan con veneracion instintiva las palabras de los ancianos, i las conservan en la memoria religiosamente. Feliz el Gamaliel que encuentra con algun joven inteligente a quien pueda instruir, i feliz el joven que pueda dar con un Gamaliel a quien la sabiduría haya inspirado, a medida que la edad lo ha hecho venerable!

En la direccion de la conversacion, cuando se principia a discutir sobre cosas mas importantes que la usual picotería del día, diríjase el pensamiento de los circunstantes a todos aquellos problemas de la sociedad, de la naturaleza i de los adelantos humanos, que por su importancia llaman la atencion de las personas inteligentes, i de cuya discusion pueden resultar algunos descubrimientos útiles.

De esta manera la conversacion ayudará a la inquisicion i a la actividad del alma para mantener i reforzar su enerjía.

DE CÓMO DEBE CONTINUARSE LA CONVERSACION.

Como la conversacion es libre, confidencial i en gran manera espontánea, parece absurdo sujerir algunas reglas a las cuales deba sujetarse. Así es a la verdad, pero no habiendo considerado Cowper, indigno de él este asunto, i habiéndole dedicado algunas páginas, bien podemos nosotros aventurar dos o tres desnudas insinuaciones. La mayor parte de lo que se puede decir sobre el asunto de la direccion de la conversacion tiene que ser negativo, porque la mayor parte de los errores de moda en la conversacion provienen de que se hace lo que no debiera hacerse.

Presentaremos lo que creemos que es conversacion i lo que creemos que no lo es.

1.º El modo propio de conversacion ha sido definido por alguno "una bola tirada por un jugador a otro i que no se le deja detener para así poder seguir ámbos jugando." Esta figura representa ciertamente lo que ella debe ser en cuanto al modo.

En un círculo de amigos que se reunen para conversar, ninguno es tan humilde que pueda considerarse despreciado; ni tan orgulloso que se crea con títulos suficientes para atraerse toda la atencion. Cuando las jentes se reunen, haciendo distincion entre las de inferior i superior calidad, para medirse por estatura, fuerza o talentos, cesa toda conversacion propiamente tal. Entónces se pierde ese hermoso juego de la imaginacion, del ingenio i del sentimiento, que aménudo irradia de una joven con mas brillo que del anciano mas instruido. La tímida niña se fcoje dentro de sí misma; la parte apocada de la compañía rehusa hablar; i la tertulia se desalienta hasta parar en una helada reserva. Este es un grande error de parte

de aquellos que han sido víctimas del exclusivismo. Para que la conversacion sea conversacion deben participar de ella todos; i es tanto un deber como una cortesía de parte de los que ocupan los lugares mas encumbrados, i se expresan con mas facilidad, sacar a luz las inteligencias de los demas—reflejar los rayos lijeros de los que brillan ménos, i proporcionar un campo despejado a aquellas estrellas pequeñas, pero brillantes, que únicamente se hacen visibles cuando las mayores se retiran.

En fin, la conversacion debe ser este juego continuo; este movimiento perpetuo de la bola de mano a mano, con el objeto de hacerla del jenio de toda la compañía, de sacar a luz todas las inteligencias, i hacerla esa comunión de espíritus libre i alegre, que hace aparecer algunas veces la sociedad de aquí abajo como una pintura de la ideal del cielo.

2.º El dogmatismo no es conversacion. Cuando alguno en una sociedad, con justas o injustas pretensiones a la superioridad, dándose aire de importancia, echa a lucir una serie de aserciones dogmáticas, no solamente ofende las susceptibilidades de los demas miembros del círculo, sino que da fin de una manera absoluta a cualquier comercio libre de sentimiento. El que habla entónces es un oráculo i no un caballero. Quizas participe muchos conocimientos, i de esos, algunos valiosos; pero raras veces se son recibidos de sus oyentes con otro sentimiento que no sea el disgusto.

3.º El debate tampoco es conversacion; es simplemente una argumentacion para sostener una opinion. En él no hai tráfico de ideas; no hai inquisicion; no hai sentimiento; no hai mas que argumentacion.

4.º La arenga tampoco es conversacion. Si alguno se sintiera impelido a arengar a otros deberia escojer una audiencia mayor en vez de un círculo privado. Deberia invitar a sus amigos a un cuarto de lectura en una ocasion determinada, i entónces tanto ellos como él se aprovecharian del ejercicio. Pero la conversacion es el tráfico mutuo de varias almas, i no admite monopolio de ninguno de los de la tertulia.

5.º Una mera narracion no es conversacion, porque todo queda de un solo lado; con todo la narracion i la anécdota pueden emplearse para ilustrar el asunto de la conversacion.

La idea general de la conversacion, como la hemos descrito aquí, es la de un tráfico mutuo de ideas, de sentimientos, de ingenio i de luces; mantenida como una bola en un juego constante, i nunca monopolizada por nadie. Esto manifiesta cuánto deberian esforzarse los principales miembros de una tertulia o de un círculo para hacerla llenar estas condiciones. Ellos deberian dirigir la atencion a puntos de común interés; sacar a lucir las inteligencias apocadas i remisas, i hacer surgir ideas que exciten i vivifiquen. Si todavía algunos de los de la tertulia se reconcentrasen dentro de sí mismos, i rehusasen mezclarse en la corriente jeneral, los demas deberian aducirse de la bola, i no dejarla caer jamas por descuido.

LA COMUNION DE ESPÍRITUS ES UN INSTRUCTOR.

¿Por qué las grandes almas han tenido o grandes madres o grandes maestros? O, en otras palabras, como las madres son maestros; ¿por qué la enseñanza mediocre no produce grandes hombres? En la teoría de que es el jenio el que produce grandes estadistas, grandes jenerales, grandes oradores, o grandes obreros; no es de gran consecuencia la clase de maestros que se tengan, supuesto que es una especie de jenio sobrenatural lo que lleva a cabo estos grandes resultados. Pero esto no es así. El jenio notable se halla acompañado casi invariablemente o de una gran industria o de una vasta instruccion.

Es un hecho que la mayor parte de los que se han distinguido por sus grandes talentos, han tenido o excelentes madres o excelentes maestros. Pronto descubriremos, observando el modo cómo el alma obra sobre el alma, la fuente de esta gran influencia de una alma grande para levantar i alimentar otras de la misma especie. Si fuésemos a la escuela de un hombre, de la cual han salido muchos hombres notables i de provecho, probablemente hallaríamos que hizo uso de los mismos textos, i poco mas o ménos del mismo método de disciplina empleados en las demas escuelas: no echaríamos de ver nada muy notable en la fórmula jeneral de esa escuela; pero si fuésemos a oírlo hablar, pronto descubriríamos que tenia una alma vigo-

rosa, activa i vivaz; que era emprendedor i estaba continuamente alerta; que con él habia vida en dondequiera; se rayaba la belleza del mundo; i toda la creacion brotaba flores o irradiaba vívida luz. En una palabra, que era un hombre vivo; que veia claramente, sentia fuertemente, i juzgaba sensiblemente. Para reunirlo todo, era un hombre de pronta percepcion, de sano juicio i bien informado.

Ahora es mui sencillo comprender la teoría de la influencia que ejerce sobre sus discípulos, i el impulso que da a sus almas. Él los oye recitar sus libros del mismo modo que lo hace cualquiera otro; pero cuando habla, vivifica a sus jóvenes oyentes con pinturas del mundo viviente; les comunica su propio espíritu ardoroso; da a sus pensamientos la energía de los suyos propios; dirige sus pasos ambiciosos; i les pinta en el horizonte del futuro los gloriosos castillos de la esperanza, con elevadas espirales i doradas cúpulas!

Esta es la influencia del alma sobre el alma; esta es la comunión de espíritus por la conversacion: esta es una inspiracion que aquellos a quienes Dios ha dotado de grandes i nobles talentos, están en capacidad de difundirla a todo lo que los rodea. Felices los así dotados, i felices los que, dentro del alcance de tan benditas influencias, saben hacer uso i gozar de tales inspiraciones con cordura i mansedumbre.

[Continuará.]

LECCIONES DE GEOLOGÍA PRÁCTICA

POR D. T. ANSTED, LICENCIADO, MIEMBRO DE LA
SOCIEDAD REAL & A.

(Traduccion de Aurelio M. Arénas.)

(Continuacion.)

Esquistos bituminosos.

Ademas de las variedades de esquisto i pizarras que se usan para la construccion, hai en nuestros paises arcillas endurecidas, mas o ménos hendibles; algunas de las cuales estan cargadas de hidrocarbano hasta tal punto que la roca se incendia exponiéndola al calor i a la llama; una vez prendida, continúa quemándose por algun tiempo, con mucha luz i humo i después de quemada produce una ceniza exactamente idéntica en la forma a la piedra orijinal i no mui distinta en el color; estas rocas se llaman por lo comun *esquistos bituminosos*, nombre no mui acertado o satisfactorio, pero comprendido i conocido; esquistos de esta especie se encuentran de todas las edades, algunas veces asociados con residuos animales, otras con plantas; son de varios espesores i se encuentran en condiciones mui diferentes, pero por punto jeneral pueden considerarse como fajas de arcilla en rocas areniscas, en que se ha verificado una grande infiltracion de hidrocarbano, i en ocasiones, de mucho hierro, seguidamente después del depósito de la roca, aunque no sin conexión con las circunstancias del depósito. Hasta hace mui poco estos esquistos no tenian utilidad alguna, i por tanto no han llamado la atención para objetos comerciales, valiendo solo aquellos en que la cantidad de hierro era suficiente para que se pudiesen usar como minerales de ese metal: desde que se ha ensanchado la manufactura de aceites de iluminacion i de unto procedentes de hidrocarbomos minerales, se han estimado mas que ántes; i ahora los esquistos que producen al destilarlos una cantidad suficiente de aceite que compense el trabajo de beneficiarlos, (de 10 a 50 por 100, o mas, segun las circunstancias i lugares) se consideran como parte de la riqueza mineral del pais en que se encuentran.

Los esquistos bituminosos se encuentran en rocas de casi todos los períodos geológicos; de las rocas terciarias tenemos un mineral delgado, duro i dispuesto en capas, de que hai cantidades considerables en las riberas del Rin, cerca de Bonn, el cual se ha usado para la destilacion en algunas obras casi al frente de Bonn, i, aunque pobres, se observó en un tiempo que compensaban para la destilacion. De las capas cretáceas en algunas partes del Continente, se han trabajado otros esquistos, aunque no en grande extension; las oolitas son mas ricas en estratos bituminosos. En la arcilla de Kimmeridge, en el condado de Dorset, cerca de Woymouth, hai una faja de esquisto mui bituminoso, de color pardo oscuro i sin lustre, que se quema fácilmente con una llama amarillosa, humosa,

pesada; parte de ésta se ha usado para hacer loza, i se llama "carbon de Kimmeridge"; este material se ha destilado de cuando en cuando pero sin mucho éxito; es difícil purificarlo i no es mui rico en productos útiles; el lías es mucho mas rico en esquistos de la clase que estoi describiendo que los miembros superiores de la serie secundaria de rocas. El esquisto de Posidonia es una capa de la serie lisiática que se ha usado para la destilacion cerca de Tübingen, en Wurtemberg; del lías pueden encontrarse fácilmente buenas muestras mui a propósito para la destilacion en muchas partes de la Alemania setentrional.

Sin embargo, principalmente de las rocas de la serie carbonífera, en especial las de las minas de carbon, es de donde se obtienen los depósitos mas útiles i mas ricos. En las Islas Británicas, i especialmente en Escocia, cerca de Edimburgo, hai variedades de carbon que se convierten casi en esquistos, i varios esquistos que de tal manera se apropian los caracteres del carbon, en algunas partes de un estrato continuo, que se hace prácticamente mui difícil i teóricamente imposible distinguirlos; ejemplos son el bien conocido carbon de Boghead i el mineral de Torbane Hill; estos son esquistos o carbones segun la línea que artificialmente puede trazarse entre el carbon i el esquisto; sin embargo son casi excepcionalmente ricos en productos dados por la destilacion a un grado bajo de calor, i no sirven para combustible. Muchos otros minerales, que se diferencian mucho del carbon en apariencia, se llaman en Escocia *parrots*, o carbon chisporroteante i en Inglaterra *cannels*; una vez incendiados se queman libremente, con una llama brillante i mucho humo; se alternan con los carbones, pero se distinguen de ellos fácilmente i en muchos casos se han separado cuidadosamente de ellos para hacerlos mas vendibles; algunas piedras casi desechadas se han observado desde entónces mas útiles para la destilacion que los carbones mismos. En los campos de carbon de Lancashire, Gales setentrional, i en las alfarerías en el norte del condado de Stafford, se han reconocido muchas de estas fajas de esquisto, buenas para la destilacion; algunas de éstas son tambien ricas en hierro i muchas de las piedras férreas de estas i otras comarcas carboníferas, inclusa la afamada "faja negra," son mui bituminosas. Los esquistos bituminosos hasta aqui usados en Inglaterra son casi enteramente de estas fajas negras i pardas, entre el mismo carbon, pero esto no sucede en otras partes; en el este de Francia, cerca de Autun no mui lejos de Dijon, ha habido, hace mucho tiempo, una gran manufactura de aceites destilados de esquistos, que hai allí en las minas de carbon, pero enteramente independientes de él. Las fajas de esquisto son cuatro i son perfectamente regulares i continuas, ocupando siempre una misma posicion con respecto al carbon; no tienen semejanza alguna con éste en apariencia, pero uno de ellos, llamado en algunos lugares "Autun Boghead," se asemeja al Boghead escoces en algunas particularidades notables. Otros casos existen en el occidente de Francia, donde se han destilado esquistos semejantes, pero allí, como en Autun, no son tan semejantes al carbon que haya alguna dificultad en trazar una línea de demarcacion entre los dos minerales. Por regla jeneral, mientras mas livianos son los esquistos bituminosos es probable que sean mas ricos para la destilacion, i los de color pardo claro son amenudo mucho mas útiles que las variedades intensamente negras, endurecidas o semejantes al carbon. Los buenos esquistos bituminosos adaptados para la destilacion, rara vez ensucian los dedos; tienen una apariencia oscura cuando se rayan con una punta aguda i se parten irregularmente; son por lo comun tenaces i algunas veces hendibles. [Continuará.]

FRAGMENTOS DE PEDAGOGIA.

Aforismos de Kellner.

(Continuacion.)

Ocupaciones de los niños en los primeros días de su asistencia a la escuela.

En mi concepto, nada es mas opuesto a los principios de la pedagogia que el presentar a los nuevos discípulos, desde la primera hora de clase, las letras con toda su frialdad, i cuya extraña forma carece enteramente de atractivos para ellos.

Al concurrir los niños por primera vez a la escuela téngase presente que salen de la casa paterna para dar principio a una nueva era de su existencia, en que todo les es desconocido. Mas, como que ni siquiera se ha conocido esto, pues en lugar de hacer que se verifique en ellos esta transición con toda la suavidad indispensable, i de dar firmeza a su atención, valiéndose de medios agradables i bien adecuados, de buenas a primeras se les pone frente a frente de la letra, que para ellos es cosa muerta, sin relación alguna con su vida i su horizonte primitivos, i que además presenta grandes dificultades a las inteligencias incultas.

¿No tiene acaso el institutor otra cosa que poner a la vista de sus nuevos discípulos, que el A B C?

¿No sería mas conveniente enseñar al principio a los niños el modo de sentarse i de adquirir un porte decente; así como a distinguir el lado derecho i el izquierdo, a levantarse, cumplidas sus tareas, i a salir en orden, a limpiar la pizarra, a sacar punta al lápiz i a trazar líneas? Muy conveniente me parece que el institutor inspire a los niños tímidos el atrevimiento suficiente para que le hablen con despejo; así es que siempre que se encuentre en conversación con ellos sobre la escuela, o acerca de los objetos que los rodean, debe hablarles cual lo haría una madre, con dulzura e indulgencia. Así mismo, desearia yo que al acabar de hacer clase refriese a los niños alguna historieta adecuada a su carácter. Pero tales innovaciones presuponen un institutor celoso, injenuo i sencillo.

La vieja rutina no puede avenirse absolutamente con nada de lo que pueda sacarla de la dulce apatía de la costumbre i del pedantismo.

La conciencia de los niños.

La conciencia de los niños no reside en ellos, sino en las personas adultas que los rodean; i esto es natural. Inferiores en estatura i en fuerzas físicas a los grandes, al juicio de éstos subordinan el suyo propio, i no puede ser de otro modo: hora por hora i en todo lo que les ocurre se ven obligados a implorar la ayuda de sus padres, i al verse así forzados a reconocer su impotencia intelectual i física, necesariamente han de amoldar sus juicios al de las personas mayores.

Existe en el corazón de los niños un deseo ardiente de ser atendidos no solo por sus iguales sino por todos aquellos a quienes miran como seres superiores, por sus padres en particular i por los grandes en jeneral. Cuanto éstos alaban o vituperan, les parece, por lo mismo, digno de alabanza o de vituperio; i no quedan satisfechos de sí mismos, sino cuando aquellos los aprueban. Hé aquí porque los niños ansian tanto que se les observe en sus menores acciones i ademanes, i por qué ponen tanto cuidado a los hechos i palabras de estos grandes de la tierra. Pero sobre todo, lo que mas desean es la aprobación de su padre; i la aprecian tanto mas cuanto que les parece infalible todo lo que este venerable jefe de la familia dice, i de tal manera, que para ellos su solo encomio o desaprobación bastan a realzar o rebajar el valor de una cosa, i por esto tratan de llamar siempre su atención.

El niño no se complace en ser respetado i alabado sino por los que, superiores a él por su posición, son a sus ojos un perfecto modelo, un espejo fiel, que refleja el movimiento del mundo. ¿Cuán importante enseñanza no deja de ser para nosotros el descubrir que todo lo que hacemos en presencia del niño es una semilla cuyos frutos serán incalculables!

El institutor es el apoyo del niño.

El corazón humano es semejante a la yedra, que necesita de un apoyo para crecer i elevarse hasta el cielo: si no encuentra tal apoyo, se arrastra i perece; pero si lo encuentra en un árbol o un muro, se extiende en el espacio, i cuanto mas se eleva, tanto mas se dilatan sus retoños, i sus hojas cada vez mas espaciosas, adquieren un verdor vivo i brillante. El hombre, i sobre todo el niño, tienen necesidad de un sustentáculo, i el último lo busca en todas las personas adultas que lo rodean, pero principalmente en sus padres e institutores. Así como la yedra, a falta de árbol o muro que hacia el espacio la guie, se arrima a débil arbusto o a alguna piedra aislada, uniendo su destino al de éstos, de la misma suerte el niño, hambriento de amor i de amparo, se entrega en brazos de un hombre dé-

bil o malvado, buscando solo un apoyo, aun cuando el tal apoyo no proporcione un abrigo suficiente contra las tempestades de una vida borrascosa. Me amais? preguntaba repetidas veces Mozart, cuando niño, a los que se le acercaban; i una respuesta negativa que se le diera, aunque fuese en tono de chanza, lo hacia derramar lágrimas. Feliz escuela aquella, en que el institutor es cual una encina robusta al rededor de la cual puede elevarse el corazón del niño, esa yedra divina, encontrando así en él un seguro guía que lo conduzca a esa patria celestial, en donde debemos buscar la dicha i la paz.

Nunca la yedra se abraza a una columna de hielo, ni puedo tampoco el alma del niño cobrar afecto ni adherirse a un corazón desprovisto de amor i sentimientos. Si el institutor no tiene un corazón afectuoso, entónces lo que se haga es en vano. No ha mucho que lei un libro titulado: *El amor i la Verdad, únicos guías de la educación*. Nada nuevo hallé en él, pero al ménos su título es bello i da indicios de que su autor ha conocido siquiera que es imposible que alcance un buen éxito el que no sepa hacerse amar de sus discípulos.

(Continuará.)

COLECCION DE PROBLEMAS

sobre cuestiones de aritmética,

arreglada por MANUEL DEL C. PAREJA,
PRECEPTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA DEL CÁRMEN.

(Continuación.)

CCXXV.

Si un individuo tiene 8 fanegas, 6 celemines, 2 cuartillas i $\frac{1}{4}$ que ha reunido con 7 fanegas, 10 celemines, 3 cuartillas i $\frac{1}{3}$ de maiz, de cuya suma se han gastado 3 fanegas, 8 celemines, 3 cuartillas i $\frac{1}{2}$: ¿cuánto quedará?

CCXXVI.

¿Cuántas horas, minutos i segundos tiene un año comun de 365 días?

CCXXVII.

¿Cuántos días tienen 46 años contando los años bisiestos?

CCXXVIII.

Un estudiante disipado pierde 15 minutos por clase de 4 horas, estime usted la pérdida de tiempo de este estudiante por año, suponiendo que son 280 los días de trabajo en el año i que las clases son 2 por día?

CCXXIX.

Un individuo nació el 27 de octubre de 1798 i murió el 3 de marzo de 1845: ¿a qué edad murió, contando los años bisiestos?

CCXXX.

Un obrero ajustado a razon de 2 francos, 50 céntimos por día, ha trabajado 15 días, 7 horas, 30 minutos, debiendo ser el día de 12 horas: ¿cuánto alcanza por su trabajo?

CCXXXI.

Una máquina hace 3 metros, 75 centímetros por hora: ¿cuánto hará en 4 días, 6 horas, 40 minutos?

CCXXXII.

Un obrero ajustado a razon de 3 francos, 60 céntimos el día de 12 horas, ha recibido 79 francos, 50 céntimos: ¿cuánto tiempo ha trabajado.

CCXXXIII.

Un tren de camino de hierro corre, velocidad comun, 5 miriámetros en 1 hora: ¿cuánto tiempo empleará en correr 86 miriámetros, 3 kilómetros?